



DECRETO N° 188

CHIGUAYANTE 23 ENE 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a don, HECTOR IVAN SAGREDO FLORES, RUT: N°7.873.782-4, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 870, CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de CARNICERÍA.
 2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ALCAINO ESPINOZA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/JAE/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... 23 ENE 2015 HORA 13:40
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA.....